

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20045 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 244, de 22 de octubre de 2007, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria de concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, para la provisión, por movilidad de dos plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

San Javier, 6 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

UNIVERSIDADES

20046 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria,

cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031, con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid», abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tabloneros de anuncios de Recursos Humanos de todos los campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día

siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.-La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los anexos II y III, respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.-En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Un currículum, en triplicado ejemplar.
- b) Un ejemplar de cada uno de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si ésta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de ésta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava.-Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo

máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de octubre de 2007.-El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO I

Plazas cuerpos docentes universitarios que se convocan a concurso de acceso. Concurso 05/07

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código Plaza
Historia Económica e Instituciones.	Historia e Instituciones Económicas.	Historia Económica e Instituciones.	T.U.	1	DF000288
Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Química I, Materiales I: Fundamentos, Mezcla de Polímeros.	T.U.	2	DF000342 DF000343
Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Materiales I: Fundamentos, Tecnología de Materiales, Aceros sinterizados de baja aleación.	T.U.	1	DF000344
Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Materiales I: Fundamentos Materiales II: Metalotecnia, Materiales Compuestos de Matriz Metálica y aleaciones de Al sinterizadas.	T.U.	1	DF000345
Derecho Público del Estado.	Derecho Administrativo.	Docencia e Investigación en materias propias del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo.	T.U.	2	DF000346 DF000347
Derecho Público del Estado.	Derecho Financiero y Tributario.	Docencia e Investigación en materias propias del Área. Hacienda Autonómica. Derecho Presupuestario y del Gasto Público. Derecho Tributario Internacional.	T.U.	1	DF000230
Ciencia Política y Sociología.	Ciencia Política y de la Administración.	Gobernanza Pública y Liderazgo.	T.U.	1	DTU701
Ciencia Política y Sociología.	Sociología.	Estructura y Cambio Social.	T.U.	1	DF000348
Ciencia Política y Sociología.	Sociología.	Teoría Sociológica.	T.U.	1	DF000349
Ciencia Política y Sociología.	Sociología.	Técnicas de Investigación Social.	T.U.	1	DF000350

Cuerpo:

C.U.: Catedrático de Universidad.

T.U.: Profesor Titular de Universidad.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Departamento: Historia Económica e Instituciones. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Perfil: Historia Económica e Instituciones. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000288

Comisión titular:

Presidente: Leandro Prados de la Escosura. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Stefan Haupt. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Jordi Palafox Gamir. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Juan A. Carmona Pidal. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Albert Carreras de Odriozola. Universidad Pompeu i Fabra.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de los Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil: Química I, Materiales I: Fundamentos, Mezclas de Polímeros. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000342 y DF000343

Comisión titular:

Presidente: José M. Torralba Castelló. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Julio Bravo de Pedro. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Juan Baselga Llidó. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Elena Gordo Oderiz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Miguel A. Martínez Casanova. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de los Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil: Materiales I: Fundamentos, Tecnología de Materiales, Aceros sinterizados de baja aleación. Cuerpo: T.U. Número concurso: 05/07. Código plaza: DF000344

Departamento: Ciencia e Ingeniería de los Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil: Materiales I: Fundamentos. Materiales II: Metalotecnia, Materiales Compuestos de Matriz Metálica y aleaciones de Al sinterizadas. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000345

Comisión titular:

Presidente: Juan Baselga Llidó. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Elena Gordo Oderiz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: José M. Torralba Castelló. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Julio Bravo de Pedro. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Miguel A. Martínez Casanova. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Perfil: Docencia e Investigación en materias propias del Área de conocimiento de Derecho Administrativo. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: F000346 y DF000347

Comisión titular:

Presidente: Luciano Parejo Alfonso. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Agustín de Asís Roig. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Ángel Manuel Moreno Molina. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Antonio Estella de Noriega. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Perfil: Docencia e Investigación en materias propias del Área. Hacienda Autonómica. Derecho Presupuestario y del Gasto Público. Derecho Tributario Internacional. Cuerpo: T.U. Número concurso: 05/07. Código plaza: DF000230

Comisión titular:

Presidente: Álvaro Rodríguez Bereijo. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Diego Marín-Barnuevo Fabo. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Juan Arrieta Martínez de Pisón. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Vocal primero: Enrique Ortiz Calle. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Guillermo Núñez Pérez. Universidad de La Laguna.

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Perfil: Gobernanza Pública y Liderazgo. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DTU701

Comisión titular:

Presidente: Francisco J. Vanaclocha Bellver. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: José Ignacio Cases Méndez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Rafael Bañón i Martínez. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Miguel A. Ruiz de Azúa Antón. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Juan Montabes Pereira. Universidad de Granada.

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Sociología. Perfil: Estructura y Cambio Social. Cuerpo: T.U. Número concurso: 05/07. Código plaza: DF000348

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Sociología. Perfil: Teoría Sociológica. Cuerpo: T.U. Número concurso: 05/07. Código plaza: DF000349

Comisión titular:

Presidenta: Constanza Tobío Soler. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primera: Mercedes Pardo Buendía. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segunda: Alicia Kaufmann. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Vocal primero: Jesús J. Sánchez Barricarte. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Lorenzo Navarrete Moreno. Universidad Complutense de Madrid.

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Sociología. Perfil: Técnicas de Investigación Social. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000350

Comisión titular:

Presidenta: Constanza Tobío Soler. Universidad de La Rioja.

Vocal primero: Jesús J. Sánchez Barricarte. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Benjamín García Sanz. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal primera: Mercedes Pardo Buendía. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segunda: Capitolina Díaz Martínez. Universidad de Oviedo.

ANEXO III

Criterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Historia Económica e Instituciones. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Perfil: Historia Económica e Instituciones. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000288

Méritos de investigación:

Excelencia académica e investigadora que deben reflejarse en la publicación de artículos en revistas internacionales, con evaluación anónima o que aparezcan en el Social Science Citation Index y monografías publicadas en editoriales internacionales de prestigio.

Dirección de tesis de postgrado.

Tendrá especial relevancia haber dirigido proyectos de investigación financiados por entidades públicas y privadas a través de convocatorias competitivas.

Méritos docentes:

Valoración de la experiencia docente.

Experiencia en coordinación docente.

Resultados en encuestas docentes.

Otros méritos:

Experiencia en gestión y dirección de grupos y en coordinación académica.

Puestos relevantes en asociaciones científicas, consejos de congresos y consejos editoriales.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de los Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil: Química I, Materiales I: Fundamentos, Mezclas de Polímeros. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000342 y DF000343

Departamento. Ciencia e Ingeniería de los Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil: Materiales I: Fundamentos, Tecnología de Materiales, Aceros sinterizados de baja aleación. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000344

Departamento: Ciencia e Ingeniería de los Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil: Materiales I: Fundamentos. Materiales II: Metalotecnia, Materiales Compuestos de Matriz Metálica y aleaciones de Al sinterizadas. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000345

Méritos de investigación:

Adecuación de la actividad investigadora del candidato al perfil de la plaza y a las líneas de investigación del departamento.

Publicaciones en revistas científicas de prestigio internacional acreditado.

Dirección y participación en proyectos de investigación internacionales y nacionales.

Dirección y participación en contratos de investigación internacionales y nacionales.

Dirección de tesis doctorales.

Patentes.
Publicaciones en actas de congresos.
Premiso.

Otros méritos que merezcan consideración según criterio de la Comisión.

Méritos docentes:

Adecuación de la actividad y experiencia docentes del candidato al perfil de la plaza y a la docencia del departamento.
Diseño, planificación y coordinación de nuevas asignaturas.
Experiencia en docencia reglada y no reglada universitaria.
Publicaciones de carácter docente.
Conferencias impartidas de tipo formativo o divulgativo.
Dirección de tesinas, proyectos fin de ciclo y otros trabajos tutelados.

Otros méritos que merezcan consideración según criterio de la Comisión.

Otros:

Experiencia en tareas de organización y gestión universitarias.
Capacidad de trabajo en equipo y compromiso del candidato con las tareas investigadoras, docentes y administrativas del departamento.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Perfil: Docencia e Investigación en materias propias del Área de conocimiento de Derecho Administrativo. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000346 y DF000347

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza que se incorpora.

Acreditaciones de la calidad en agencias nacionales o autonómicas.

Méritos de investigación:

Publicaciones: libros y artículos en libros y revistas científicas.
Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Adecuación de la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación del área de conocimiento de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

Compromiso de participación en las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo por el Área de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

Méritos docentes:

Cantidad y variedad (asignaturas y titulaciones de la docencia universitaria de pregrado y postgrado impartida en materias y titulaciones correspondientes al perfil de la plaza).

Participación en proyectos y cursos de innovación docente.

Evaluación de la docencia.

Movilidad interuniversitaria.

Docencia en otros centros de formación.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Perfil: Docencia e Investigación en materias propias del Área. Hacienda Autonómica. Derecho Presupuestario y del Gasto Público. Derecho Tributario Internacional. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000230

La adecuación al perfil de la plaza.

La formación e historial académico de los candidatos y, en particular:

La mención de calidad del programa de doctorado.

Las acreditaciones de la calidad de las agencias nacionales o autonómicas.

La obtención de beca pre y postdoctorales de reconocido prestigio.

La realización de estancias de investigación en centros internacionales de reconocido prestigio superiores a cuatro semanas.

La labor docente de los candidatos, y en particular:

La experiencia docente en titulaciones oficiales universitarias, teniendo en cuenta la amplitud, intensidad, diversidad y responsabilidad en las asignaturas o cursos impartidos.

Los resultados de las encuestas docentes.

La labor de coordinación de asignaturas.

El historial investigador de los candidatos y, en particular:

La participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas. La coordinación de grupos de investigación.

La cantidad y la calidad de la investigación de los candidatos, medida por las publicaciones nacionales e internacionales, distinguiendo entre libros, capítulos de libros y artículos, así como por la variedad de temas de investigación en los que ha trabajado el candidato.

La divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, impartición de conferencias y ponencias (eventos nacionales e internacionales).

El periodo de actividad profesional en el que el candidato ha conseguido sus méritos.

La adecuación de la actividad investigadora desarrollada a las líneas de investigación del área de conocimiento en la Universidad Carlos III de Madrid.

Otros méritos:

Los premios recibidos en relación con la investigación.

El acreditado conocimiento de otros idiomas.

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Perfil: Gobernanza Pública y Liderazgo. Cuerpo: T.U.: N.º concurso: 05/07. Código plaza: DTU701

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Sociología. Perfil: Estructura y Cambio Social. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000348

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Sociología. Perfil: Teoría Sociológica. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000349

Departamento: Ciencia Política y Sociología. Área de conocimiento: Sociología. Perfil: Técnicas de Investigación Social. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 05/07. Código plaza: DF000350

Méritos de investigación:

Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas nacionales e internacionales.

Contratos de investigación.

Libros, capítulos de libros y artículos en revistas científicas nacionales e internacionales.

Estancias en centros universitarios y de investigación extranjeros.

Participación en congresos y seminarios nacionales e internacionales.

Otros méritos de investigación.

Méritos Docentes:

Docencia impartida con especial referencia a las asignaturas del campo científico de la plaza.

Evaluación docente por alumnos.

Docencia en programas y cursos de especialización de posgrado.

Adecuación del currículum vitae del candidato al perfil de la plaza a la que se incorpora.

Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Títulos, premios y becas relacionadas con la formación investigadora y docente.

Desempeño de cargos académicos.

Otros méritos.

ANEXO IV

DATOS PLAZA CONVOCADA

CÓDIGO _____

CUERPO: _____

AREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____ **B.O.E. FECHA:** _____

B.O.C.M. FECHA: _____

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO **SEGUNDO APELLIDO** **NOMBRE**

D.N.I. **FECHA NACIMIENTO** **LOCALIDAD** **PROVINCIA**

DOMICILIO - CALLE/PLAZA **NUMERO** **CODIGO POSTAL**

LOCALIDAD **PROVINCIA**

TITULACION/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En _____ , a _____ de _____ de 2.00

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.